# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 027-2022-AL/MPH**

Huancavelica, 31 de enero 2022

**VISTO:**

El Informe N° 014-2022-SGRD-ALC/MPH., de fecha de recepción 31 de enero de 2022, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde solicita aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de Contingencia por lluvias intensas de la Provincia de Huancavelica", para su ejecución correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 14.1 y 14.2 del artículo 14° de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, establece que los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y en su artículo 39.1 en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b) Planes de preparación, c) Planes de operaciones de emergencia, d) Planes de educación comunitaria, e) Planes de Rehabilitación, f) Planes de contingencia;

Que, estando a lo establecido en el numeral 37.1 del artículo 37° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 establece que "El Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres tiene como objetivo establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia, que tiene como finalidad fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 014-2022-SGRD-ALC/MPH., la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, informa que, por la temporada de lluvias en los meses de enero a marzo y noviembre a diciembre de 2022, y como consecuencia a este peligro puede generar daños a la población y a sus medios de vida en lugares de escenarios sensibles dentro de nuestra Provincia de Huancavelica, en ese marco se ha elaborado el "Plan de Contingencia por lluvias intensas de la Provincia de Huancavelica", en el cual se considera un presupuesto para su ejecución de las atenciones correspondientes ante una emergencia o desastres ocurridos por efectos de las lluvias, por ello sugiere la aprobación de dicho plan, con la finalidad de atender de forma oportuna y adecuada a las familias y/o personas damnificadas y afectadas, en mérito a la Ley N° 29664;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, consciente de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción, dentro del marco de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGER, viene impulsando acciones para hacer frente a la probabilidad de eventos extremos por la ocurrencia del Fenómeno el Niño, para tal fin pone a disposición de las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y de ayuda humanitaria, miembros de la Plataforma Provincial de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo, población e instancias de articulación de la Provincia, el Plan de Contingencia ante las lluvias intensas de la Provincia de Huancavelica, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, para el periodo enero a marzo y noviembre a diciembre 2022, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo**.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el cumplimiento y ejecución del "Plan de Contingencia por lluvias intensas de la Provincia de Huancavelica", dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

**Artículo Tercero**.- ENCARGAR a la Unidad Informática la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; asimismo comunicar a las Unidades Orgánicas involucradas para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de D.
Unidad de Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
Ing. Rusulo Cayllahua Paytán
ALCALDE